CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Paraguarí
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Compromiso con la gente

Paraguarí, 19 de junio de 2018

DICTAMEN Nº 05/2018

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 4° de la Res. DNCP Nº 1494//2018 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44° DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 458/2012"**; procede a exponer cuanto sigue:

El Contrato de locación suscrito entre la Circunscripción Judicial de Paraguarí y la propietaria del predio usufructuado por el Juzgado de Paz del distrito de Yaguarón, departamento de Paraguarí, fenece en fecha 03 de octubre de 2018.

Los créditos presupuestarios asignados en el presente ejercicio fiscal al Tribunal de Apelación de Paraguarí, en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 510 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES", son absolutamente insuficientes para la adquisición de predios a ser destinados al funcionamiento de los diversos Juzgados dependientes de esta Circunscripción Judicial.

A fin de asegurar la cobertura de la necesidad subyacente; la Resolución Nº 02 de fecha 20 de febrero de 2018, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CONSOLIDADO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018", incorporó el proceso licitatorio denominado: PAC Nº 08 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE YAGUARÓN"; proceso que tras su carga en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) fuera identificado con el ID Nº 340227. Posteriormente, por Resolución Nº 17 de fecha 16 de mayo del corriente, el Consejo de Administración dispuso reprogramar el precitado PAC, ampliando el plazo contractual e incrementando el canon mensual, inicialmente previstos.

La Resolución DNCP Nº 1494/2018, en su Art. 1°, aprueba el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, al tiempo de disponer que los contratos de Locación de Inmueble determinado podrán ser perfeccionados cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales.

PODER JUDICIAL ★ 10ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

El inmueble previamente determinado para su arrendamiento, reune las mejores condiciones para albergar a una oficina judicial, en virtud a que está emplazado estratégicamente dentro del casco urbano del distrito de Yaguarón; por tanto es de fácil acceso para los justiciables, condición trascendental para dar cumplimiento efectivo a la Acordada Nº 633/10, de las Reglas de Brasilia, referente al acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad; además, el mismo posee un amplio y confortable espacio físico y segura estructura edilicia, condiciones que propician la conservación de expedientes, mobiliarios y enseres varios.

El propietario del inmueble de referencia; Carta Oferta mediante, cotizó un canon mensual por un importe inferior a los 1000 (mil) jornales mínimos, por lo que el procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la adjudicación directa, en concordancia con lo establecido en el Art. 44 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Art. 4° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone en su inciso a), que las necesidades públicas serán satisfechas ***"...con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria..."***

Ergo, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en base a las exposiciones vertidas; considera que diáfanamente concurren los extremos suficientes para dar inicio inmediato al procedimiento de locación de inmueble determinado a fin de brindar atención a la necesidad institucional.

PODER JUDICIAL ★ 10ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Circunscripción Judicial de Paraguarí
E-mail: admparaguari@pj.gov.py
Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herreros
Telef.: (0531)- 433 306